



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 20/05/2021, 26/05/2021 y 01/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 02 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	630014003005-2019-00640-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes actora para los fines que estimen pertinentes, los oficios remitidos por parte de las entidades bancarias: Banco de Bogotá, Bancoomeva y Davivienda, a través de los cuales informan sobre la no efectividad de la medida solicitada y el remitido por el Banco Caja Social, por medio del cual da cuenta del no registro de la medida teniendo en cuenta que el número de identificación señalaba bajo el nombre de Juan Carlos Diaz Velez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 3 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**a54591ad24777f18500ad904f5bf9d3b95af522e28b66812a63b26b59e242
4bf**

Documento generado en 03/11/2021 08:21:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>